

Madrid, octubre de 2023

Comunicación datos RETA vinculados

Estimado cliente:

Como ya le anunciamos, los trabajadores autónomos están obligados a informar a la TGSS los datos de vinculación y participación en sociedades y entidades a las que se hallen vinculados o presten servicios.

Es posible que la información que nos consta de su entidad se halle desactualizada o que se hayan producido variaciones en su participación, por lo que hemos elaborado un formulario que se puede descargar de nuestra página Web y que incluye aquellos datos que son IMPRESCINDIBLES para cumplimentar esta obligación.

[Puede descargar el formulario pulsando en este enlace.](#)

El formulario es apto para incluir los datos de la sociedad y hasta cuatro administradores o socios, si hubiera más personas vinculadas, puede cumplimentar más de un cuestionario.

Una vez cumplimentado, le rogamos que nos lo haga llegar a la mayor brevedad.

Si tiene dificultad para cumplimentar algunos de los datos, como las fechas de nombramiento de los administradores, etc, podemos obtener la información que conste en el Registro Mercantil por un coste de treinta euros más IVA, honorarios y tasas incluidos.

La comunicación de datos a la TGSS no tendrá ningún coste para aquellas empresas que tienen contratado nuestro servicio de asesoramiento laboral, respecto de los trabajadores autónomos a los que les confeccionamos el recibo de salarios.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

GT ASESORIA DE EMPRESAS SL

